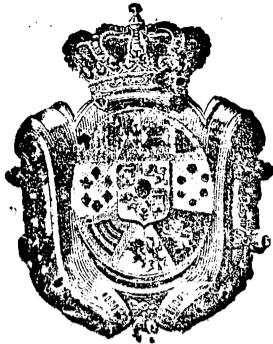


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar capitán general de Andalucía al teniente general D. Ricardo Schelly en relevo del de igual clase D. Juan de la Pezuela.

Dado en mi Real sitio de Aranjuez á 6 de Mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Vengo en nombrar capitán general de Granada al teniente general baron del Solar de Espinosa en la vacante que ha resultado por traslacion del de igual clase D. Ricardo Schelly á la capitania general de Andalucía.

Dado en mi Real sitio de Aranjuez á 6 de Mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Vengo en nombrar capitán general de Burgos al mariscal de campo D. Fernando Cotoner en la vacante que ha resultado por traslacion del teniente general baron del Solar de Espinosa á la capitania general de Granada.

Dado en mi Real sitio de Aranjuez á 6 de Mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en trasladar á D. Francisco de Viudes y Gardoqui, fiscal de la audiencia de Granada, á igual plaza en la de Sevilla, que resulta vacante por traslacion á la primera de D. Mariano de Prellezo é Isla.

Dado en Aranjuez á 7 de Mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

Vengo en trasladar á D. Mariano de Prellezo é Isla, fiscal de la audiencia de Sevilla, á igual plaza en la de Granada, que resulta vacante por traslacion á la primera de D. Francisco de Viudes y Gardoqui.

Dado en Aranjuez á 7 de Mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Tercera seccion.—Correos.

Excmo. Sr.: El director general de Correos me dice con fecha de hoy lo siguiente:

«En virtud de las órdenes que V. E. se ha servido darme con esta fecha, queda establecido el servicio del correo entre Madrid y Aranjuez, sin perjuicio del telégrafo, y durante la permanencia de S. M. en dicho Real sitio del modo siguiente:

Saldrán de Aranjuez para Madrid dos correos diarios; á las doce de la noche el ordinario, y á las doce del día el que al efecto se establece de nuevo, dando principio en el de mañana. Saldrán de Madrid otros dos correos diarios para Aranjuez; el ordinario á las seis de la tarde, y el provisional á la una de la madrugada.»

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.

to. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1847.—Antonio Benavides.—Sr. Ministro de....

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

En 3 del actual se comunicó al gefe político de Granada y á los de otras provincias la Real orden siguiente:

Las repentinas é injustificadas alteraciones que experimenta el precio del trigo en esa provincia, las cuales lo elevan á veces hasta el punto de amagar una calamidad á las clases pobres consumidoras, han llamado la atencion del Gobierno hasta el punto de considerar llegado el caso de adoptar una medida de salvacion, atendida la responsabilidad de las subsistencias y del orden público, que son de las mas graves que sobre él pesan. El Gobierno, por los datos que posee, está seguro de que, hallándose tan próxima la nueva cosecha, sobran granos en el pais para llenar con colmo sus necesidades. Antes pues de poner en práctica las medidas que va á dictar, y cuya adopcion puede acaso afectar los intereses de la agricultura y del comercio de buena fe, es la voluntad de S. M. que en el momento de recibir esta comunicacion convoque V. S. á algunos de los principales tenedores de granos, y les prevenga que si en el término de 24 horas no se hallan aquellos dentro del límite de los precios reguladores, bajo la responsabilidad de quien de lugar á ellas, pondra V. S. en ejecucion, publicándolas en el Boletín oficial de la provincia, las siguientes disposiciones:

1ª Queda permitida en esa provincia la introduccion de granos extranjeros durante todo el presente mes de Mayo, cualquiera que sea el estado de precios del mercado en el dia en que se solicite su introduccion.

2ª Bajo la garantía de esta disposicion excitará V. S. el interes y el celo de los especuladores para que hagan sus pedidos; mas en el caso de que no esté completamente segura su autoridad de que han tenido efecto, cuidará V. S. de que por el ayuntamiento de esa capital ó los respectivos pueblos se verifiquen con perentoriedad al mercado mas próximo del reino donde puedan lograrse dentro del límite referido, ó con las mayores ventajas posibles; y sino lo hubiese, ó si esto ofreciese dilaciones incompatibles con la necesidad pública, se dirigirán los pedidos al extranjero. En dicho caso no vacilará V. S. en hacerlo, notificando al mismo tiempo á los cónsules de S. M. en Gibraltar, en la costa de Africa, Marsella y demas puntos que parezcan convenientes, la habilitacion que se concede para la importacion á cualquier precio en todo el corriente mes.

3ª En el caso de que lleguen á verificarse estos pedidos por cuenta de los ayuntamientos, queda V. S. facultado á autorizar á los mismos para echar mano de los fondos ó levantar los préstamos necesarios bajo la garantía para el reembolso de unos y otros de los arbitrios que con urgencia propondrán los mismos por conducto de V. S. y con su informe á este ministerio.

4ª De todas y cada una de estas operaciones, del estado de precios, del aspecto que vaya presentando la cosecha, de cuantos datos y noticias puedan contribuir á formar juicio del mercado de cereales, dará V. S. parte todos los correos á este ministerio; en la inteligencia de que poniendo el Gobierno á disposicion de V. S. todos los medios necesarios para alejar la calamidad de la provincia que le está comendada, le exigirá en cambio la mas estrecha responsabilidad si, contra su esperanza, no tiene V. S. la energia, la prudencia, el acierto en fin necesario para resolver una cuestion que, como ya queda dicho, es eminentemente de salvacion y de orden público.

Dios &c.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Madrid 8 de Mayo de 1847.

En virtud de órdenes del Gobierno de esta fecha, el servicio de las comunicaciones entre Madrid y Aranjuez, sin perjuicio del telégrafo, se hará desde mañana 9 mientras dure la permanencia de S. M. en aquel Real sitio en la forma siguiente:

Saldrán de Aranjuez para Madrid dos correos diarios, á las doce de la noche el ordinario y á las doce del día el que al efecto se establece de nuevo.

Saldrán de Madrid para Aranjuez otros dos correos diarios, el ordinario á las seis de la tarde y el provisional á la una de la madrugada.

Se pone en noticia del público para su conocimiento.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Habiendo logrado la direccion activar todo lo posible los trabajos de la renovacion del 5 por 100 para proporcionar en esta parte á los acreedores la ventaja de poder hacer uso de sus capitales, tiene ya preparadas para su entrega las nuevas rentas de la serie E, equivalentes á las presentaciones hechas el dia 3 del actual, que ascendieron á la suma de 228.556.000 rs. vu.

En su consecuencia pueden los interesados acudir á recogerlos todos los dias no feriados desde el lunes próximo 10 del corriente de diez á dos del día; en la inteligencia que se irán publicando iguales anuncios á medida que esten en disposicion de entregarse los títulos correspondientes á las demas presentaciones sucesivas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 24 de Abril.

Se han recibido de Londres noticias muy satisfactorias relativamente á la cuestion turco-griega. Lord Palmerston participa de las miras de nuestro Gabinete y del de Berlin, y practicará diligencias en Constantinopla para evitar una colision capaz de turbar la tranquilidad del Oriente.

El conde de Munch-Bellinghausen, Presidente de la Dieta germánica, prolongará todavia aqui su estancia. En el caso en que las complicaciones que han sobrevenido en el Oriente se hiciesen mas graves, parece cierto que la Prusia, el Austria y la Confederacion germánica obrarán en perfecto acuerdo.

(Gac. de Augsb.)

PRUSIA.

Berlin 27 de Abril.

Se ha presentado á la Dieta general un proyecto de ley relativo á la exclusion de dicho cuerpo de los individuos que no gocen de buena reputacion: segun el art. 1º de dicho proyecto, deben considerarse como comprendidos en esta categoria:

1º Todo individuo condenado por sentencia de un tribunal criminal á la pérdida de los derechos de honor, ó declarado incapaz de desempeñar cargos públicos ó de prestar juramento de una manera válida.

2º Los condenados por un tribunal de honor militar á cualquiera de las penas establecidas en el párrafo 4º, art. 6º de la ordenanza de 20 de Julio de 1845.

3º Los que legalmente han sido excluidos del derecho de ciudadanía y de comercio.

4º Aquellos á quienes sus conciudadanos del mismo Estado nieguen el testimonio de una probidad irreprochable.

Los demas artículos fijan el procedimiento que ha de seguirse cuando se trate de excluir de la asamblea de los Estados un individuo á quien comprenda uno de los casos previstos en el artículo 1º (Debats.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Abril.

Ha continuado el alza: el último curso ha sido de 87 7/8. Mucho difieren las versiones acerca de la compra de rentas por la Rusia en cuanto á la cantidad y á las condiciones. Quien habla de algunos millones de rublos, quien de 4 millones y medio de esterlinas. Dice tambien que la cantidad (sea la que fuere) se distribuirá en los fondos europeos en general, en los que su colocacion pueda producir mas beneficios: por lo menos no se duda que tal era el rumor que corria en Petersburgo. Hemos visto una carta de Petersburgo dirigida á una casa de co-

mercio muy respetable en el de granos, en cuya carta se dice que la cantidad que va á colocarse es de 50 millones de rublos.

En este asunto hay una cosa que desde luego llama la atención de todo el mundo; á saber, que el Autócrata aprecia en muy poco el dinero, ó ignora totalmente lo que pasa en las Bolsas de Londres, París y Amsterdam, pues de otro modo no debiera haber manifestado su intención de antemano por deber creer que se aprovecharían de ella. La Bolsa nos presenta hoy una buena prueba con el alza de 1 por 100 sobre la cotización de ayer en los consolidados: sin embargo, todos deben saber que en la situación actual del país, cualquier socorro de esta especie producirá tan solamente el efecto de una gota de agua en una vasija. (*Standard.*)

Al concluirse la sesión el 29 de este mes, se leyó por segunda vez en la Cámara de los Lores un bill sobre socorrer á los pobres irlandeses. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 2 de Mayo.

El Rey contestó al discurso de Mr. Sauzet, Presidente de la Cámara de los Diputados, en estos términos:

«Muy sensible ha sido para mí oír los padecimientos de las clases laboriosas á que habeis hecho alusión; pero al mismo tiempo he tenido un gran consuelo al ver los socorros que con tanta generosidad se les han distribuido, lo que me ha conmovido profundamente. Debemos tener confianza en que tales sufrimientos tocan á su término. Un gran ejemplo se ha dado, y es que no han removido ninguna de esas pasiones políticas que con tanta frecuencia han aumentado los padecimientos del público. La opinión popular mas esclarecida ha reconocido todo lo que tenía que perder con tales agitaciones sin ser posible sacar nada. Gracias al cielo, el feliz acuerdo que reina entre nosotros nos permite decir de nuestras instituciones que «son tres poderes, á sombra del lazo que los une.»

Hay vemos en medio de nosotros estos tres poderes reunidos por la confianza que inspiran mutuamente, fuertes con el apoyo que se prestan, y con la certidumbre de que ninguno de ellos quiere combatir al otro: antes por el contrario, en este acuerdo, en esta confianza es en lo que encuentran la fuerza que necesitan para ejercer libremente sus derechos y atribuciones constitucionales. Los vemos despojados de toda envidia, y no rivalizar mas que en celo por garantizar la verdad, la seguridad pública y la prosperidad nacional contra los vaivenes que las pasiones humanas tratan á menudo de promover.»

(El Rey fue interrumpido por unánimes aclamaciones.)

«Por efecto de nuestro poderoso concurso, por efecto de un acuerdo tan precioso, he podido ver realizarse las primeras palabras que dirigí á la Francia como lugar-teniente general del reino:

«La Carta será en adelante una verdad.»

(Nuevas y prolongadas aclamaciones se elevan de todas partes. El Rey, vivamente conmovido, se coloca en medio de los Diputados, que se acercan á él, y dice):

«Me conmueven extraordinariamente esas aclamaciones y los sentimientos que prodigáis á mi familia y á mí; creed que van derechos á mi corazón, y que estoy penetrado de vuestra sinceridad.»

Luego que concluyó el Rey de hablar, el salon resonó con los estrépitos gritos de *viva el Rey.* (*Debats.*)

Escriben de Wesel (Prusia) el 28 de Abril:

Existen actualmente en nuestra ciudad cerca de 800 emigrados alemanes, los que dentro de unos días se trasladarán á Rotterdam, en donde se harán á la vela para América. Son originarios de las comarcas rhinianas, y casi todos gozan de comodidades. Las mugeres y los niños se distinguen por el extremo aseó de sus vestidos, y los jóvenes llevan una blusa verde y un sombrero blanco.

Estos emigrados se proponen formar un establecimiento en comun en cualquier punto del continente americano. (*Id.*)

Un nuevo acto de Pio IX hace concebir al pueblo romano un nuevo motivo de esperanzas, pues se trata de reunir en Roma á los representantes de las diferentes provincias, á quienes se encargará de discutir con el Gobierno los asuntos administrativos, y auxiliárle en las medidas que hayan de adoptarse para mejorar la suerte de las poblaciones. Tan importante medida ha sido anunciada en la circular dirigida por el cardenal Gizzi á los gobernadores y á los prefectos de las provincias:

«En medio de la grave tarea impuesta á este gran pontificado, dice la circular, su Santidad no cesa de ocuparse con paternal solicitud de todas las mejoras que reclaman los diferentes ramos de la administración pública. No necesito recordar en esta ocasión cuánto desde el día de su advenimiento ha trabajado el Santo Padre para conseguir fin tan grande. Todas las personas juiciosas que deseen verdaderamente el bienestar de estos Estados, y que de seguro forman la inmensa mayoría de la población, así lo reconocen, y manifiestan su gratitud hácia el generoso Soberano.

Puesta la confianza en la asistencia de Dios, su Santidad insistirá en el sistema adoptado para introducir mejoras en los negocios públicos, aunque ciñéndose siempre á los justos límites que su alta sabiduría ha fijado, y con toda la madurez del pensamiento que exige una obra de tal naturaleza. Además encontrareis el nuevo testimonio de las benevolas intenciones del Santo Padre en la comunicación que os dirijo.

Os diré que su Santidad, siempre animado del deseo de regularizar la marcha de la administración pública de un modo satisfactorio, se propone elegir y llamar á Roma un individuo de cada provincia que, por su posición social, por su arraigo y conocimientos, reúna las calidades de adicto al Gobierno pontifical, y posea la confianza y estimación de sus conciudadanos.

Disposiciones ulteriores arreglarán el servicio de esta asamblea, bien para cooperar á la buena administración pública, ó para ocuparse de dar una organización mejor entendida á los consejos provinciales y á otras materias análogas.

Las personas que están ó que en adelante sean elegidas al efecto por el Santo Padre residirán en la capital por espacio de dos años al menos.

Fácilmente comprendereis cuán importante es que la elección de las personas corte-poula á las intenciones del Santo Padre.

Los Diputados no deben estar animados de otro móvil que del bien público, ni llevar otro fin que el bien comun. Entretanto que esto se verifica, tendreis á bien proponerme dos ó tres sujetos de esa provincia para que su Santidad pueda elegir.

El ilustrado celo de que habeis dado pruebas para secundar tan benevolas intenciones del Santo Padre, son para mí una garantía de que se reproducirán en una circunstancia cual la presente, en que se trata de una medida que puede producir los mayores bienes al estado de cada provincia.

Roma 19 de Abril de 1847.—Firmado.—El cardenal Gizzi.

Este acto, además de ser un paso hácia las verdaderas instituciones representativas, promete desde ahora á los Estados romanos una buena administración provincial. Así es que la circular del cardenal Gizzi ha excitado extraordinario entusiasmo. El 22, fecha de las últimas noticias, se improvisó en Roma una fiesta magnífica en honor de Pio IX. Toda la población debía dirigirse en procesion al Quirinal con cirios encendidos.

Iguales demostraciones se preparan en todas las ciudades de los Estados romanos. (*Presse.*)

Leemos en el *Sun*:

El buque chino *Koying*, mandado por Sehing-Shing, que salió de Hong-Kong para Inglaterra, se espera de un día á otro en el Dockyard Real de Woolwich. Trae magníficos presentes del Emperador para la Reina Victoria y el Principe Alberto. Este es el primer buque chino que habrá llegado á Inglaterra. Se halla servido por marineros chinos, y dicen que trae á bordo una compañía de juglares célebres que darán representaciones en nuestros teatros.

Sabemos por cartas de Constantinopla, que alcanzan al 14 de Abril, que muchos navios turcos han recibido orden de hacerse á la vela para el Pireo, y que el almirante Parker debía también dirigirse allí con su escuadra. (*Gac. de Augsb.*)

Una carta de Atenas atribuye al partido de la oposicion la intencion de derribar al Rey Othon y coronar en su lugar á Luis Bonaparte, el Principe cuyos proyectos fracasaron en Francia. Parece que el general Kalergi es el principal instrumento de estas maquinaciones, para lo cual fue comisionado á Grecia por el Ministerio inglés. Mientras no haya pruebas en contrario, no creo el asunto de importancia. (*Id.*)

Han ocurrido escenas de gravedad en Trípoli de Siria. Tratabase de degollar á todos los cristianos del país. Una dama griega, seducida por un musulman, se trasladó con su reductor al distrito de Akar, y allí se convirtió al islamismo; pero agitada por los remordimientos, avisó á sus padres, que acudieron á su llamamiento, y de regreso al seno de su familia hizo nueva profesion del cristianismo.

Cheik-Mahamut-Refay, uno de los santones mas fanáticos de Trípoli, sabiendo este acontecimiento tomó las armas, enarboló el estandarte verde, y excitó á todos los buenos musulmanes á seguirle. Jactábase diciendo que Schamil estaba destinado á exterminar los rusos, Abd-el-Kader los franceses, y él á purgar de cristianos el distrito de Trípoli. Gracias á la energía del gobernador militar, que noche y día ha recorrido las calles á la cabeza de sus tropas, no ha habido que deplorar muerte alguna. Solo han sido heridos algunos griegos. Todo induce á creer que el asunto turco-griego tiene alguna conexión con este suceso. En este momento el fanatismo musulman está exaltado hasta el último grado.

Los ansarios, que habian tenido algunos heridos en una disputa con los cristianos de Meseta, se han aprovechado de esta ocasion para ir á saquear dicha aldea, y hacer sufrir á los habitantes los mas crueles tratamientos. (*Presse.*)

Escriben de Alejandría en 19 de Abril:

La ceremonia de la colocacion de la primera piedra para el muelle se ha verificado hoy de nueve á diez de la mañana en presencia de mas de 40,000 concurrentes. El muelle tomará el nombre del Sultan Mujidie, y se llamará Mijidiz. El número de monedas contenidas en la cajita era de 401 piezas de oro, plata y cobre, y cuatro medallas, dos de oro y dos de plata abiertas para este objeto. Las 401 piezas de monedas han sido acuñadas por S. A. Mehemet-Ali desde su advenimiento al Egipto, y en los reinados de los Sultanes Selim, Mustafá, Mahamut y Abdul-Medjib. S. A. regresó en el mismo día al Cairo á las dos de la tarde.

Empiezan á llegar los ingenieros para estudiar en el terreno la apertura del istmo. Los austriacos son los que han acudido los primeros. Mr. Negrelli no ha llegado todavía, pero ha enviado tres ingenieros, que son MM. Jassunger, Yunker y Mayer, que salieron ayer para el Cairo, en donde les aguardaba Linant-bey para trasladarse juntos al istmo. S. A., según os lo habia indicado, parece se muestra hoy muy favorable á la ejecucion de esta empresa, pero desea que este trabajo empiece cuando el muelle esté concluido. La compañía se denominará del Canal de Suez. Los demás ingenieros llegarán aquí pasados unos días. (*Id.*)

Se ha publicado en Stuttgard (Wurtemberg) el Real decreto siguiente:

Atendiendo á que según noticias recibidas del extranjero, y particularmente de la Suiza, han existido y existen en la actualidad numerosas asociaciones organizadas, dirigidas á propagar entre sus miembros sentimientos hostiles á las instituciones locales establecidas, y á minar la moralidad religiosa:

Atendiendo á que algunas de dichas asociaciones se han propuesto destruir el principio de la propiedad privada, y aun hacer que prevalezca esta doctrina por medios violentos:

Considerando en fin que por causa de la existencia de tales asociaciones, con respecto á las relaciones frecuentes entre los obreros que viajan, particularmente en el Wurtemberg y la Suiza, se halla el orden público del Estado amenazado, y que muchos obreros pueden muy bien no comprender la ilegalidad y el peligro de dichas asociaciones, ó por lo menos pretextar que no lo conocen;

Oido nuestro Consejo privado, hemos decretado lo que sigue:

1º Todo wurtembergués iniciado en una asociación cuyas formas y principios se dirijan á la propagacion de sentimientos

hostiles á las instituciones locales existentes, ora se denominen *Sociedades comunistas*, ó de la *Jóven Alemania*, ó bien que su objeto sea el mismo, aunque bajo otro nombre, se abstendrá de toda participacion en ellas, haciéndose acreedor á las penas establecidas para esta clase de asociaciones.

2º Se unirá á las libretas de los obreros un ejemplar de este decreto para que las autoridades de policía de las fronteras inspeccionen de su contenido á los obreros que viajen.

Los padres y tutores de los obreros que viajen estarán obligados á prohibir á sus hijos y pupilos la entrada en cualquiera de las asociaciones prohibidas.

Nuestros Ministros de Justicia y de lo Interior cuidarán de la ejecución del presente decreto.

Stuttgard 21 de Abril.—Firmado.—Guillermo.—Siguen las firmas de los Ministros. (*Mercurio de Suabia.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 4 de Mayo.

Carestía del pan.—La importancia de esta cuestion y el cumplimiento de nuestras ofertas hace que no la olvidemos. El precio del pan ha bajado seis cuartos en tres días: las estradas en la Alhóndiga son abundantes para no temer que falte trigo, pero aun no estamos contentos. Autorizado está el ayuntamiento para disponer de los fondos del acueducto, fondos que son del pueblo, y que gastarlos en el socorro de una calamidad como la que nos abige, no es un acto de humanidad, sino de rigorosa justicia. A consecuencia pues de esta autorizacion, esperamos que muy pronto perciba el público los efectos de que la municipalidad se desvela por sus administrados: así lo creemos, constándonos el celo que manifestaron los Sres. D. Nicolás Moleto y D. Ildefonso Fernández García, al que correspondió toda la corporacion cuando en abildo se trató de pedir arbitrios para remediar el mal que affigia á la población con la falta de pan. Seguros del constante desvelo de la municipalidad por cuanto puede interesar á la población, creemos que á estas horas estarán tomadas las medidas para que los pobres coman el pan barato, muy barato, en razon á que nada se les da gratuitamente, porque el exceso que puede haber en el precio de la primera materia lo suple un fondo que absolutamente pertenece al público, á quien en esta calamidad se presta alguna parte, de lo que él con anterioridad dió y se halla con disposicion de continuar dando hasta lo infinito.

Es seguro que en la distribucion y manejo de estos fondos habrá una exquisita vigilancia, cual sabe interponer, en cuanto concierne al bien de sus administrados, la municipalidad de Sevilla. Indicar esto, es una satisfaccion debida al público; y en darla se nos ofrece nueva ocasion de manifestar el alto concepto de que son merecedores los encargados en el bienestar de la población.

Prevalidos de ese celo que reconocemos en todos los individuos de la municipalidad, les haremos una observacion que se halla robustecida con la opinion de la multitud. Esta observacion nos parece de bastante importancia, y es el cuidado que debe tenerse con los panaderos, prontos á subir el pan á cualquier amago de alterarse el precio del trigo; y cuando este baja, la morosidad que guardan de que baje en proporcion aquel. Poco importará que haya trigo en abundancia, y que esta abundancia abarate la especie, si el público ha de comprar el pan á un precio desproporcionado y alto. (*Indep.*)

De los estados que redacta esta aduana resultan embarcadas para puertos del reino en todo el mes de Abril anterior 46.751 fanegas de trigo, y 7.105 arrobas de harina. (*Id.*)

Barcelona 4 de Mayo.

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Segunda quincena del mes de Abril.—La escuadra de la Seo de Urgel, auxiliando en el día 12 al comisario de policía de Puigcerdá, capturó en el pueblo de Llivia á Luis Casinó, natural de Tolosa, y fue puesto á disposicion de dicha autoridad.

La escuadra de Perelada, en union de una partida de tropa, alcanzó en el día 14 en el término de Viladasens á una gavilla facciosa, y en el fuego que tuvo lugar quedaron muertos cuatro facciosos, entre ellos el cabecilla, y fueron hechos prisioneros D. José Masanés, natural de Sanahuja, y D. Francisco Litoveras, de Ricafort, capitán y teniente de carlistas, los cuales con varios armas y papeles ocupados á dicha gavilla fueron puestos á disposicion del Sr. gobernador de Figueras. En este hecho de armas se distinguieron algunos mozos, pero singularmente el subcabo Jaime Vigas, que quedó herido de bastante gravedad.

La escuadra de la Pobla de Segur procedió en la tarde del 13 y en el término de Llimiana á la detencion de los hermanos José y Antonio Escotas, naturales de dicho término, los cuales fueron puestos á la disposicion del Sr. juez del partido de Tremp que se los tenia reclamados.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés, en union de la de Maullen, capturó en el día 12 y en la última citada villa á Ramon Romá y Jose Camós, reclamados por el Sr. juez del partido de Vich por ladrones, habiendo sido puestos en consecuencia á disposicion de dicha autoridad.

La escuadra de Mora de Ebro aprehendió en el día 16 y en el término de María á Francisco Domenech, alias Puso, por ladrón, el cual con los efectos robados y una navaja de resorte que se le ocupó en el acto de su detencion fue conducido al Sr. juez del partido de Gandesa.

La escuadra de Rindosm capturó en el día 16 y en la ciudad de Rens al famoso asesino José Florenti, alias Sendra, vecino de dicha ciudad, quien con ademanes amenazadores intentó fugarse, en términos que para contenerle fue absolutamente indispensable apelar á las armas, quedando gravemente herido dicho asesino, el cual murió poco despues.

La escuadra de esta capital procedió en el día 18 y en el pueblo de Gabá á la detencion de D. Mignel Timornó, alcalde del mismo, habiéndole conducido al fuerte Pio á disposicion del Excmo. Sr. capitán general por haberlo así dispuesto S. E.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés, auxiliando en la noche del 14 al alguacil de la villa de la Bisbal, capturó en ella á Pedro Mitjá, José Patrach y Maria Marus, vecinos de la misma, por haber protegido y ocultado cierto robo, atendido lo cual fueron pueron puestos á disposicion del Sr. alcalde de dicha villa.

Dicha escuadra, auxiliando igualmente en la noche del 15 al expresado funcionario, capturó a Antonio Mártes y Codolar y a Miguel Mestres y Codolar, naturales de San Felú de Guixola, por ladrones, los que fueron conducidos a dicha autoridad.

La escuadra de Perelada procedió en la noche del 20 y en el pueblo de Vilameu de la Juncada y Antonio Soñer, naturales del mismo, reclamados por el Sr. juez del partido de Figueras, y fueron puestos a disposición de la competente autoridad.

La escuadra de Mora de Ebro capturó en la noche del 25 en el pueblo de Masoig a Miguel y Pedro Rius, vecinos del mismo, los cuales por ladrones fueron entregados al juzgado del partido de Falset.

La escuadra de Rindoms procedió en la noche del 24 y en el pueblo de Monroig a la detención de José Mestre, Francisco Bon y José González, naturales del mismo, por haberles robado al primero un sable y un cuchillo de monte con su vaina, al segundo una navaja de resorte de dos palmas y medio de larga, y al tercero una pistola cargada, cuyos presos y armas fueron conducidos al Sr. comandante general de la provincia de Tarragona.

La escuadra de Torres de Segre, auxiliando al alcalde del pueblo de Benaver, capturó en la noche del 26 y en el moli de Lindi, del término de dicho pueblo, a Antonio Segura, por ocultador de ladrones, siendo reclamado por el Sr. gefe político de la provincia de Lérida, a cuya disposición fue conducido.

La escuadra de Perelada, auxiliando al Sr. comisario de seguridad pública de Figueras, procedió en la madrugada del 27 a la detención de José Surraeat y Solanas, Pedro Castelló y Bosch y Joaquín Casellas y Forcada, naturales del pueblo de Garriguella, en el que fueron detenidos, quedando a disposición de dicha autoridad.

Barcelona 1.º de Mayo de 1847.—El coronel comandante, José Vivé. (B.)

Idem 6.

Este mediodía ha salido de esta capital hacia Moñins de Rey el Excmo. Sr. capitán general con su estado mayor y una partida de caballería, sin duda para activar las operaciones militares y dar un golpe decisivo a la facción, según los movimientos que indicamos ya se notaban en las varias columnas que recorren el Principado. (Fom.)

MADRID 9 DE MAYO.

Del *Diario de la Marina* tomamos el siguiente artículo sobre el viaje del navío español *Soberano*, que juzgamos será leído con gusto por nuestros suscritores.

VIAJE DEL NAVIO SOBERANO.

VENEZUELA.—NUEVA GRANADA.

Sin embargo de que publicamos ya algunas noticias acerca del recibimiento que tuvo en Venezuela el encargado de Negocios de S. M. la Reina cerca de aquel Gobierno, Sr. D. Juan Muñoz y Funes, a quien condujo desde Cuba a la Guaira el navío *Soberano*, que tan dignamente mandó el Sr. brigadier de la Real armada D. José Bustillos, hemos procurado adquirir las circunstancias, y creemos que nuestros lectores verán con tanta satisfacción como nosotros las que pudimos proporcionarnos.

El día 12 por la mañana fondeó el navío en la rada de la Guaira, y admitido a libre plática pasó a tierra un caballero teniente de navío para poner en conocimiento de las autoridades el objeto de su viaje. A su regreso saludó dicho buque a la plaza con 21 cañonazos, arbolando al tope del trinquete el pabellón venezolano, a lo cual correspondió la plaza en el momento.

Por la tarde bajó a tierra el Sr. encargado de Negocios, acompañado del Sr. comandante brigadier D. José Bustillos, con una parte de los oficiales francos de servicio, y después de haber descansado en el alojamiento del primero, visitaron a las autoridades civiles y militares, recibiendo de todas las mas notables pruebas del interés que les inspiraba la presencia de los representantes de S. M. la Reina y de la nación española.

Poco tiempo después de haber fondeado se presentó a bordo una comisión de los españoles residentes en el puerto, con el objeto de ofrecerse a las órdenes de los Sres. encargado de Negocios y comandante del navío, a quienes rogaron los comisionados se sirvieran aceptar una comida para el día siguiente, a la cual deseaban que asistiesen también el mayor número de caballeros oficiales, como lo verificaron, recibiendo en el acto las muestras mas distinguidas del júbilo con que se había visto su llegada. Símbolo esta para nuestros compatriotas de una protección de que hasta entonces carecieran, y cuya falta no podía dejar de serles penosa, por mas que la ilustrada justificación del Gobierno del país la hiciese mas llevadera; y por otro lado, ausentes algunos de su patria después de muchos años, en aquella reunión fraternal debía reinar todo el entusiasmo de que son capaces las almas nobles.

Al amanecer del 14 salió para Caracas el Sr. encargado de Negocios, y en la misma mañana llegó a la Guaira el Sr. capitán general, general en jefe de los ejércitos venezolanos Don José Antonio Páez, que como ya hemos dicho, iba allí a esperar al nuevo Presidente Sr. general Monagas. Antes de que entrase en la población, y al pasar por la playa, el navío *Soberano*, arbolando al tope de trinquete el pabellón de la República, le saludó con 15 cañonazos, a los cuales contestó la plaza, arbolando al propio tiempo en uno de sus fuertes el pabellón español. A poco rato el Sr. comandante del navío dispuso que un caballero teniente de navío pasase en su nombre a felicitar al Sr. general Páez, interin, sabida la hora en que podría ser recibido, pasaba a verificarlo el Sr. Bustillos con la oficialidad de su buque. El Sr. Páez recibió al primero con las mas singulares muestras de distinción, siendo de notar que en aquel momento mismo disponía el general que un gefe de su estado mayor pasase a bordo a complementar al Sr. comandante del navío. A las dos de la tarde bajó este a tierra para la indicada visita, acompañado de los Sres. oficiales, francos de servicio, y de algunos caballeros guardias marinas; y recibidos al pie de la escalera por un gefe y dos ayudantes, fueron acogidos en seguida por el Sr. Páez con las mayores consideraciones de aprecio. En este acto se sirvió el Sr. Páez aceptar un almuerzo a bordo, que le ofreció el Sr. Bustillos con motivo de haber manifestado deseos de visitar el navío.

En la mañana del 15 fue visitado el Sr. comandante de este por las autoridades de la plaza, cuya ocasión aprovechó el señor Bustillos para convidar igualmente a que asistiesen al almuerzo los Sres. gobernadores civil y militar, como lo verificaron en la mañana del 16, con otras personas elegidas por el señor general Páez, a ruegos del Sr. Bustillos. A la hora señalada se hallaban ya a bordo el Sr. encargado de Negocios, que con su secretario había vuelto de Caracas expresamente para acompañar al Sr. brigadier comandante del navío en el obsequio que dedicaba al anciano general, en quien la República personifica sus mas caros intereses, y que conducido en un bote por un señor oficial y un caballero guardia marina, fue recibido a bordo con los honores de ordenanza.

Después de haber descansado, visitó el Sr. general Páez todo el navío, examinándole con el mayor interés, y al subir sobre la toldilla se mandó desfilarse al equipaje al toque de la banda de música, acto que dió motivo para que manifestase hallarse muy complacido por las atenciones de que era objeto.

Servido el almuerzo, a que asistieron con dicho Sr. general el Sr. auditor general del ejército, el Sr. gobernador civil de la Guaira, el Sr. administrador de la aduana y el primer médico-cirujano del ejército, el Sr. encargado de Negocios con su secretario, dos españoles de los vecindados en el puerto y que habían formado parte de la comisión que estuvo a bordo a la llegada del buque, con el Sr. capitán de fragata, segundo comandante del navío y el caballero oficial de guardia, y cambiadas las pruebas de señalada atención, propias de las circunstancias, se retiró el Sr. general Páez con las personas que le acompañaban, siendo saludado al cañon, a lo cual correspondió la plaza, volviendo a arbolarse en uno de sus fuertes el pabellón español, prueba espontánea, producida sin duda, mas bien que por un sentimiento de extremada delicadeza, por los lazos de afección natural que unen a aquel país con el nuestro.

Fijado el día 15 para la presentación del Sr. encargado de Negocios al Sr. Vicepresidente de la República, en la mañana de este día salió para Caracas el Sr. brigadier comandante del navío, a quien acompañaban algunos Sres. oficiales y caballeros guardias marinas que en la capital recibieron por todas partes las pruebas mas notables del afecto y simpatías que sus habitantes abrigan hacia la nación de que un día formaron parte. Verificada la ceremonia, en la misma noche volvieron a la Guaira, después de haber asistido a un baile con que los obsequió el Sr. encargado de Negocios de S. M. el Rey de los franceses Mr. E. David, baile en que, además de las delicadas atenciones debidas a la distinguida persona que los obsequiaba, tuvieron motivo para considerarse doblemente reconocidos por el agasajo con que se veían tratados por los mas notables habitantes de la capital. Al día siguiente 19, a bordo ya el señor brigadier comandante, pasó a esta su segundo el Sr. capitán de fragata D. José Lozano con otros Sres. oficiales y caballeros guardias marinas, con los cuales han sido los caraqueños no menos expresivos y afectuosos.

Por último, el día 22 en la tarde dió la vela el navío de la Guaira para Santa Marta; pero antes de seguirle en su viaje, no queremos dejar de manifestar que, así como lo indicaba el *Liberal* en las noticias que, tomadas de él, hemos publicado en el número anterior, durante su permanencia en el puerto ha estado constantemente lleno de señoras y caballeros los mas notables del país, que acudían presurosos a visitarlo con un interés que demuestra que las pasiones y la larga ausencia no han sido bastantes para borrar ni aun debilitar los sentimientos de fraternidad que mutuamente nos debemos, y de que han sido seguramente nuestros marinos los mas nobles y dignos intérpretes por parte de la nación española.

El navío tomó a su bordo en la Guaira al ya antes citado Sr. encargado de Negocios de Francia Mr. E. David, que con su familia pasaba a Santa Marta a tomar el vapor inglés para dirigirse a Santiago de Cuba, en donde ha desempeñado, así como por algún tiempo en esta capital, los consulados de su nación; y aunque de paso sea dicho, debemos celebrar este suceso como una pequeña muestra de la gratitud a que el Sr. David es acreedor de todos los españoles por la generosa conducta que en Venezuela ha observado con nuestros compatriotas, ofreciéndoles generosamente, a falta de nuestros representantes, cuantas seguridades pudieran hallar al abrigo de su pabellón.

El 25 a medio día llegó el *Soberano* a Santa Marta; y después de haber fondeado y sabido que la plaza se hallaba en disposición de contestar al saludo, verificó este con 21 cañonazos, arbolando al tope de trinquete el pabellón de Nueva Granada, a lo cual contestó la plaza seguidamente. Desde luego bajó a tierra el Sr. brigadier comandante y visitó a las autoridades, de quienes recibió la mas obsequiosa acogida.

Al día siguiente, en correspondencia, pasaron a bordo los Sres. gobernador militar y político y varios Sres. gefes y oficiales del ejército; y saludados al cañon en su salida, contestó la plaza arbolando en el asta de bandera el pabellón español. Por la tarde los habitantes de Santa Marta cubrían al navío *Soberano*. Los hijos de Nueva-Granada no cedieron a los de Venezuela en tierna y afectuosa efusión para con nuestros compatriotas; y ansiosos estos de corresponder a las atenciones de que eran objeto, se improvisó con la música del buque un baile que duró hasta media noche. Por demas creemos añadir que el Sr. brigadier Bustillos y Sres. oficiales nada han dejado por hacer tampoco en esta ocasión de cuanto corresponder pudiera a la mas exquisita galantería. Al día siguiente fueron invitados a un baile en la ciudad el Sr. comandante y oficiales, dándole en su obsequio las autoridades y jóvenes de Santa Marta en la casa de la gacetera política, en el frente principal de cuya sala se veían enlazados los pabellones de España y Nueva-Granada. En esta función, que duró hasta las tres de la madrugada, se cambiaron nuevamente las muestras de la mas señalada y reciproca cordialidad.

El 27 volvió a salir el navío para Cartagena, y fondeó el 2 a las once de la mañana en la playa de Santo Domingo con un brisote tal que a palo seco andaba el navío mas de 11 millas por hora. Saludados mutuamente la plaza y el navío, bajó el señor comandante de este a visitar a las autoridades, de quienes recibió las mayores instancias para que entrase en el puerto su buque, lo que no pudo verificar por la estrechez de la boca de aquel y los fuertes brisotes que reinaban. A pesar de la distancia, de lo grueso de la mar, y sobre todo, de lo que dificultaba el embarco en el bote la gran resaca y reventazon de la playa, pasó a bordo al día siguiente el Sr. general Posadas, gobernador civil de la provincia, con el Sr. general gefe militar de la misma, y recibidos, hallándose el buque en parada, fueron saludados a su salida con los honores de ordenanza. En la mañana del 5 bajó a tierra a despedirse el Sr. brigadier comandante, a quien las autoridades citadas dispensaron el honor de acompañarle hasta la orilla del mar, y de que la plaza, en el momento de entrar en el bote, le hiciese un saludo igual al verificado cuando aquellas salieron del navío. Por fin al anochecer del mismo día

dió este la vela, y el 12 a las diez de la noche se hallaba ya sobre la linterna de este puerto.

La rapidez con que escribimos la reseña que precede, que necesitaríamos extender demasiado para dar una idea mas cabal de las demostraciones de júbilo con que en todas partes fueron recibidos nuestros compatriotas, no nos ha permitido entrar en detalles, ni en la pintura de rasgos de singular afecto de que los distinguidos marinos del navío *Soberano* han sido testigos donde quiera que pusieron el pie en tierra; mas si queriendo resumirlos en breves palabras dijéramos que, salvas las distinciones oficiales, nada había que no demostrase la expansión del cariño entre los hijos de un mismo pueblo después de una larga separación, aun no acertaríamos a bosquejarlos sino muy imperfectamente.

Pero a parte del placer con que debemos ver los sentimientos que hacia nosotros abrigan, así las autoridades, como los habitantes de Costa firme, sentimientos que nos ofrecen las mayores seguridades de que lazos mas poderosos que los pactos escritos nos ligarán siempre con esos países, dando mas extensión y firmeza a las relaciones que se vayan entablando; a parte de ese placer, decimos, debe serlo grande para nosotros el que aquellos de nuestros compatriotas que allí residen encuentren en los representantes de su nación la protección eficaz de que puedan necesitar, y a que tienen justos derechos. De ella disfrutan ya los residentes en la mayor parte de la América española, y no está lejano el día en que, como con Méjico, el Ecuador, Montevideo, Venezuela y Chile, se concluyan los tratados cuyas negociaciones están pendientes con Nueva-Granada, Perú y Bolivia, igualmente que con los Estados de la América central y Buenos Aires. Entretanto debemos hacer votos por que nuestra marina continúe dando las señales de vida y de progreso que ya hoy advertimos felizmente en ella; pues aunque por su número no llegue en algunos años a adquirir la fuerza moral de que disfrutó en otro tiempo, no por eso serán menos eficaces sus servicios, contando, como contamos, con el valor, pericia y discreción de brillantes gefes y oficiales.

AVISOS.

INSTITUTO CENTRAL DE FOMENTO.

Protector, el Excmo. Sr. duque de Abrantes y de Linares. Presidente, el Excmo. Sr. marques de la Vera. Vocales, Sr. marques del Surco, Sr. D. Modesto Lafuente, Sr. D. Matías Pareja y Torres, Sr. D. Pedro Lopez Clarós, señor D. José Hermenegildo de Amirola y Sr. D. Elías Bautista y Muñoz.

Director, Sr. D. Francisco Pareja de Alarcón.

El establecimiento que se anuncia presta su protección y sus servicios, por un sistema mólico de suscripción, a las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, a las municipalidades del reino, a las sociedades, empresas y compañías agrícolas, fabriles y mercantiles de todo género, a las fábricas, talleres y establecimientos industriales del país, y a los individuos particulares, lo mismo que a los cuerpos colectivos, a cuyo fin abraza seis secciones ó dependencias:

- 1.ª Sección económica é industrial.
- 2.ª De municipalidades.
- 3.ª Eclesiástica.
- 4.ª De empresas, corporaciones y particulares.
- 5.ª De comisiones, ventas y depósitos mercantiles.
- 6.ª De Ultramar y del extranjero.

El establecimiento tiene sus oficinas en Madrid, calle Mayor, números 56, 58 y 60, cuarto principal, donde se darán gratis los reglamentos del instituto.

Desde mañana se dará principio a la venta del forraje y la yerba de alfalfa, y su precio será el de 5 rs. el forraje y 5 la alfalfa: dichos verdes estan de venta en la huerta del parador del Sol, camino Real de Aranjuez, inmediato al puente de Toledo.

HOTEL ROYAL, 26 BLACKSRIAR BRIDGE LONDRES.

Este hotel se recomienda particularmente por su hermosa situación, comodidad, buen trato y servicio, y por la escogida sociedad que para en él mismo. Toda la servidumbre habla diferentes lenguas, que sirven de intérprete a los pasajeros. 17

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 8 de Mayo a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 49 ds. 50 c. pap. Paris, 5 f. 24 c. pap.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 b.
Barcelona a ps. fs., 1 id.	Santander, 1 1/2 id.
Bilbao, 1 1/2 pap. b.	Santiago, 1 din. b.
Cádiz, 2 id. id.	Sevilla, 2 pap. b.
Coruña, 1 1/4 din. b.	Valencia, 1 din. b.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, 1/4 b.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Encina, juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital; por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los parientes que se crean con derecho a los bienes con que se halla dotada la capellanía fundada por D. Manuel de Bada y Navajas, clérigo de menores órdenes, en la parroquia de nuestra Señora de las Angustias, de esta ciudad, a 11 de Diciembre de 1756, vacante por el fallecimiento del presbítero D. Antonio de Bada, beneficiado que fue de la ciudad de Tarragona, para que en el término de 30 dias se presenten en el juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital, y por la escribanía del infrascripto con los documentos que justifiquen sus re-

presentaciones, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar del derecho que estimen asi-tilres; en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 28 de Abril de 1847.—Francisco Encina.—Por mandado de S. S., José Beltran.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Cristóbal Bardallas, vecino que fue de esta capital, para que dentro de dicho término se presenten ó acudan á dicho juzgado, y por la citada escribanía, á deducir las acciones de que se crean asistidas; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Carmona.—Habiendo seguido causa criminal de oficio en este juzgado contra Pedro Venteo Martínez, Antonia Castillo y otros por muerte á un hombre conocido por Antonio el de Baza, he recibido una carta-órden de S. E. la sala primera del tribunal superior que contiene el auto del tenor siguiente:

Auto.—Marzo 10 de 1847.—Dada cuenta por mí el relator á los señores de la sala primera y sala segunda del estado de esta causa, dijeron: librese órden al juez para que se haga saber al pariente mas inmediato de Antonio, conocido por el de Baza, en el término de 30 dias se presente en este superior tribunal á evacuar el traslado que se le confiere de la solicitud que Pedro Venteo y consortes han deducido para que se les aplique el indulto en la causa que se les ha seguido por muerte al primero; bajo apercibimiento de que pasado ese término sin presentarse el indicado pariente le parará todo perjuicio las providencias que se dictasen. Para que tenga efecto esta providencia se insertará en la Gaceta y en los periódicos de las provincias á que correspondan los pueblos de Baza, Cuevas Bajas y Benamejí, uniéndose á las actuaciones un ejemplar de cada uno de los periódicos en que tenga lugar la insercion. Asi lo proveyeron y rubrican.—Está rubricado.—D. Rafael Benat.

Y habiendo prestado el debido cumplimiento á dicha carta-órden, libro el presente para su insercion en la Gaceta del Gobierno para los efectos oportunos.

D. Justo Diaz Gallo, juez de primera instancia de esta villa de San Clemente y su partido &c.

Por el presente edicto y término de 30 dias, á contar desde la fecha de su publicacion, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de la tierra que en Santa María del Campo, y en número de 15 almudes y tres celemínes, se halla en el paraje titulado Poyos de la Piñana, que ha cultivado Máximo Zabaste y otros vecinos de dicho pueblo, cuya finca se halla denunciada como de mostrencos por el promotor fiscal del juzgado, á cuyo fin comparecerán en debida forma, en el tiempo prefijado, ante este repetido juzgado á usar de su derecho, pues de lo contrario, sin otra citacion ni audiencia, se procederá á lo que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos se manda la publicacion del presente.

Dado en San Clemente á 4 de Mayo de 1847.—Justo Diaz Gallo.—Por su mandado, Manuel Garcia Camuñas.

D. Manuel de Burgos y Bueno, ministro honorario de la audiencia territorial de Cáceres, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M., que Dios guarde, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes-dote de la tercera capellanía que en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos de esta ciudad fundó Doña Luisa de Córdoba y Martí, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistidos; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por parte de Doña Rosalía Gutierrez Rave y Paez, vecina de la villa de Fernanñuñez, en que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 solicita se le adjudique en concepto de libres los indicados bienes.

Córdoba y Abril 29 de 1847.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Manuel Llorente y Fernandez.

En virtud de providencia del Sr. D. José Maria Montemayor, ministro honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del Barquillo de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Ignacio Figueroa por este primer edicto, para que dentro del término de nueve dias, contados desde su publicacion, comparezca en dicho juzgado ó en las cárceles de esta capital á dar sus descargos en la causa que se sigue por malos tratamientos á D. Carlos Luis Detendre, desafío, y fuga que hizo al trasladarle del gobierno político de esta provincia á la cárcel nacional de villa; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Andalucía &c. hace saber que debiendo contratarse el servicio ó suministro de pan y pino á las tropas y caballos del ejército en este distrito y plaza de Ceta por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre inmediato hasta fin de Setiembre de 1848, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real órden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el día 16 de Junio próximo á las doce

en punto de su mañana, en que concluirá el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Sevilla 1.º de Mayo de 1847.—Antonio Carbó.—El encargado de la secretaria, Manuel de Laseras.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Burgos hace saber que debiendo contratarse el suministro de provisiones del mismo por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1848, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real órden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública subasta y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el día 20 de Julio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Burgos 30 de Abril de 1847.—Julian Velarde.—Domingo Vicente Doloriz, secretario.

A peticion de los interesados, y en virtud de providencia del Sr. D. José Maria Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Agustín Seco, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte, calle de Silva, señalada con los números 15 antiguo y 19 moderno, de la manzana 456, que tiene de sitio 1885 pies cuadrados, y se halla tasada en la cantidad de 186,766 rs. vn., cuyo remate está señalado para el día en que trascurren 30, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en la Gaceta de esta capital, y hora de las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz: las personas que quieran hacer postura á dicha casa podrán dirigirse al juzgado y escribanía citada, en donde se les admitirá siendo arreglada.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se venden diferentes bienes sitos en término de la villa de Briones, partido judicial de Haro, consistentes en casas, huertas, tierras y viñas pertenecientes á D. Juan Manuel Muñillas, las cuales resultan por menor del expediente que estará de manifiesto á los licitadores en dicha escribanía; y para su remate se ha señalado el día 21 de Mayo actual á la una de la tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte; advirtiéndose que en el mismo día y hora se celebra remate de las mismas fincas en dicho Haro, siendo preferido el que haga mejor postura.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta capital, se saca á pública subasta por la cantidad de 4740 rs. la mitad del capital de un censo de 22,000 rs. al 2 1/4 por 100 impuesto sobre la casa que en esta corte posee el Excmo. Sr. D. Pascual Liñan en la calle del Lobo, esquina á la de la Visitacion, señalada con el número 4 antiguo y 21 nuevo, de la manzana 219, habiéndose señalado para su remate el día 18 del corriente á la una en punto de la tarde en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz.

Las personas que gusten interesarse en la adquisicion de la mitad de dicho capital de censo acudan por la escribanía numerada de D. Juan Garcia de Lamadrid, que se admitiran las proposiciones que se hicieren siendo arregladas.

Para el arriendo en pública subasta de la dehesa denominada de las Macillas, perteneciente á los Excmos. Sres. duques de

la Roca, en término de Mérida, se verificará el remate el día 6 de Junio próximo de diez á doce de la mañana en la casa del administrador de S. E. en dicha ciudad, y en esta corte en su contaduría, calle del Barco, con presencia del pliego de condiciones extendido al efecto.

No habiendo tenido efecto el remate de todas las fincas, que se señaló para el 7 de Abril último ante el Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta corte, y escribano de número D. Francisco Montoya, ha vuelto á señalar dicho señor para el remate de las no rematadas el miércoles 26 del presente mes y hora de las doce del mediodía en su audiencia, que la tiene en el piso bajo de la territorial, y cuyas fincas son las siguientes:

Una hacienda compuesta de viña cercada, olivar, casa oratorio y otras dos casas en su centro para el guarda, titulada de la Fabrica, en término de la ciudad de Plasencia y sitio de la Tinagera, tasada en 190,942 rs.

Una casa en dicha ciudad, calle de Patalon, núm. 17, con su bodega, bodegon y enseres, tasada en 20,587 rs y 17 mrs.

Y otra casa en la misma poblacion, calle del Clavero, número 6, tasada en 9750 rs.

BIBLIOGRAFIA.

EL GLOBO.—Costumbres, usos y trajes de todas las naciones segun los documentos mas auténticos, los viajes mas recientes y varios materiales inéditos, por Federico La Croix. Obra adornada con láminas perfectamente iluminadas y gran número de grabados por el texto que representan vistas de ciudades, sitios pintorescos &c.

Se han publicado las entregas 41 á 44 inclusive. Continúa abierta la suscripcion á 4 rs. entrega en esta corte en la librería de la Sra. viuda de Razola, y en Barcelona en las de Verdager, Oliveres y Monmany, y á 5 rs. en los demas puntos del reino.

PRONTUARIO de artillería para el servicio de campaña: segunda edicion muy aumentada respecto de la primera. Esta obra está escrita por el brigadier D. Ramon de Salas. Contiene en un solo volumen cuantas noticias y detalles necesitan llevar á la mano los oficiales de artillería; es tambien interesante para los de estado mayor é ingenieros, y muy útil y conveniente para los de infantería y caballería por contener copia de noticias relativas á las armas que manejan, y de datos y observaciones para el mando de puntos que generalmente se confian á los gefes y oficiales del arma de infantería.

Se vende en esta corte en las librerías de Sanz y de Rodríguez, en la calle de Carretas.

DISCURSO sobre la caligrafía española pronunciado en la sesion del día 22 de Abril del presente año en la academia literaria y científica de profesores de educacion primaria elemental y superior de esta corte, por D. Antonio Alverá Delgrás, académico de número de la misma. Véndese á real en el almacén de papel de Hernando, calle del Arenal, núm. 11.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.
1.º Sinfonía.
2.º La comedia histórica, nueva, original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de uno de nuestros primeros escritores, titulada

LA REINA Y LOS FAVORITOS (primera parte).
3.º Boleras juleadas, nuevas, de la Toledana.
4.º Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un acto, titulada

CON AMOR Y SIN DINERO.
CRUZ. A las ocho y media de la noche.
La aplaudida ópera en tres actos titulada

IL NABUCO,
en cuyo desempeño tomarán parte la Sra. Villó y el Sr. Assoní

INSTITUTO. A las ocho de la noche.
1.º Sinfonía.
2.º La comedia en un acto, titulada
EL LEGADO.

3.º Intermedio de baile por la primera pareja.
4.º La aplaudida pieza nominada
MI TIO EL JOROBADO.

5.º Manchegas bailadas á cuatro.
6.º Y la pieza nueva de costumbres andaluzas, titulada
LOS CELOS DEL TIO MACACO.

MUSEO. A las cuatro y media de la tarde.
1.º Sinfonía.
2.º El drama nuevo en tres actos, original y en verso, titulado
EL DOS DE MAYO.

3.º Intermedio de baile.
4.º Concluyéndose con un divertido sainete.
A las ocho y media de la noche.
La misma funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.